

ISSN: 0213-2052 - eISSN: 2530-4100
DOI: <https://doi.org/10.14201/shha202240299331>

LOS LIBERTOS DE LAS FAMILIAS PRIVILEGIADAS DE LA *BAETICA* Y SU REPRESENTATIVIDAD PÚBLICA

*The Freedmen of the Privileged Families of Baetica
and their Public Representativeness*

Fernando BLANCO ROBLES
*Universidad de Valladolid*¹
fernando.blanco.robles@uva.es

Fecha de recepción: 12-1-2022 Fecha de aceptación: 25-5-2022
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9106-6096>

RESUMEN: A partir de la evidencia de las inscripciones honoríficas de la provincia de la *Baetica* protagonizadas por libertos privados, procedemos a hacer un análisis desde el punto de vista social y epigráfico con el objetivo de comprender el grado de representatividad pública de este sector de la sociedad bética y, especialmente, las relaciones con sus patronos y *gentes*.

Palabras clave: libertos; seviros augustales; Bética; epigrafía latina; evergetismo.

1. Investigador contratado a través del programa de Formación del Profesorado Universitario, con referencia FPU18/00503, del Ministerio de Universidades.

ABSTRACT: From the evidence of the honorific inscriptions of the province of *Baetica* starring private freedmen, we proceed to make an analysis from the social and epigraphic point of view with the aim of understanding the degree of public representation of this sector of Baetian society and, especially, the relations with their patrons and *gentes*.

Keywords: Freedmen; Seviri Augustales; Baetica; Latin Epigraphy; Evergetism.

Aunque los libertos han sido siempre un tema clásico en la historiografía y siempre han sido objeto de estudio de manera constante, especialmente los libertos de Roma e Italia, igualmente Hispania ha recibido la atención de los investigadores, aunque la bibliografía es sustancialmente menor y, en el mejor de los casos, insuficiente cuando se trata de abordar determinados aspectos concretos que afectan al grupo. Esto es lo que ocurre precisamente con el tema de nuestro estudio: las inscripciones honoríficas protagonizadas por los libertos hispanos, concretamente béticos, cuyo tratamiento pormenorizado es inexistente en la bibliografía actual, pues lo poco publicado al efecto, o bien se trata de estudios centrados en algún individuo particular y de especial relevancia², o bien sus autores abordaron únicamente los actos de carácter propiamente evergético³, centrándose inevitablemente, por tanto, en los actos honoríficos que llevaron a término un grupo muy concreto de libertos, los seviri augustales, cuyo número es reducido en comparación con otros colectivos⁴; olvidando con ello un número mucho mayor de inscripciones protagonizadas por libertos que no tenían esta condición. Un tratamiento en profundidad de este tipo de dedicaciones sin hacer una discriminación del material, como se venía haciendo hasta ahora, arrojará una visión totalmente nueva de la situación de este grupo de dependientes en su relación con el resto de miembros de la sociedad hispanorromana de la *Baetica*⁵.

2. En la *Baetica*, el único ejemplo es claramente la conocida *Acilia Plecusa*. También podríamos citar al liberto de *Licinius Sura* en *Tarraco*, aunque este es beneficiario de los homenajes estatuarios (Rodà, «*Lucius Licinius Secundus*»; «*Lucius Licinius Sura, Hispanus*»).

3. Serrano, *Status y promoción social*, 134-147; Schulze-Oben, *Freigelassene* (en especial el capítulo tercero; Hernández, *Los libertos de la Hispania romana*, 88-96; *La mujer liberta*, 128-138; Barrón, *Los seviri augustales*, 138-159).

4. Melchor, *El mecenazgo cívico*, 177-179; «Ornamentación escultórica», 229-230 y 238-239; «Indicaciones y omisiones», 131 y 134.

5. Algunos trabajos previos por Camacho, «Los libertos»; *Esclavitud y manumisión*. Un esbozo preliminar en Luque, «La promoción social», 84-91, pero centrado en los casos más sobresalientes, particularmente en aquellos seviri augustales recompensados con los *ornamenta decurionalia*.

1. CUANTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES EPIGRÁFICAS

El criterio de selección de individuos ha pasado por incluir a todos aquellos que claramente manifestaran su condición libertina, bien de manera directa empleando el término *liberta/us*, bien porque se refiera en términos personales a un *patronus/a*, bien porque se trate de *seviri augustales*⁶ o porque el contexto de la inscripción es lo suficientemente aclaratorio de su situación jurídica⁷, es decir, evitamos a toda costa el problema de incorporar individuos con *cognomina* griegos, sin filiación, tribu o cualquier otro elemento de *ingenuitas*⁸. En cuanto a la selección del material epigráfico, no hemos hecho ninguna discriminación en base a su contenido, la única condición es que se trate de inscripciones de carácter honorífico independientemente de su situación en espacios públicos o privados, si bien excluyendo las que tenían un fin funerario aunque los soportes y fórmulas utilizadas fueran propias del ámbito honorífico⁹; dicho esto, debemos aclarar que hemos excluido los testimonios de carácter votivo, aunque estos implicaran una acción honorífica, ya que su número desbordaba las pretensiones de este trabajo.

Bajo estas premisas, hemos podido contabilizar un total de 68 inscripciones a las que se asocian 65 individuos (*vid.* tabla anexa). Estas discrepancias se deben a que, por un lado, un grupo pequeño de libertos tiene en su haber varias inscripciones (n.^{os} 1, 10, 21, 40, 43) y otro conjunto más nutrido fue puesto entre varios de ellos (n.^{os} 4, 9, 22, 25, 26, 28, 33, 44). Por lo que se refiere a la distribución geográfica en la provincia (Fig. 1), deben advertirse dos fenómenos estrechamente relacionados. Por un lado, algo más de la mitad de las inscripciones (42 = 62 %) se localizan en el *conventus Astigitanus* y en cifras muchos menores el resto se reparte entre los tres restantes *conventus*, el *Hispalensis* con 12 textos (17 %), el *Gaditanus* con 8 (12 %) y el *Cordubensis* con 6 (9 %). Esta concentración se debe fundamentalmente a que el 47 % de los monumentos (32)

6. Serrano, *Status y promoción social*, 98-105; Barrón, *Los seviri augustales*, 95-99. En Hispania, solo se conoce un caso de *sevir ingenuus* en Évora (*CIL* II 115). No consideramos *ingenuus* a *C. Heius Primus* (*CIL* II 183; 196).

7. Hemos excluido los libertos públicos e imperiales, pues lo que nos interesa aquí analizar es el ámbito privado. Batlle, *Epigrafía latina*, 29-37; Bloch, *L'Épigraphie latine*, 23-34; Encarnaçao, *Introdução ao estudo*, 17-18; Susini, *Epigrafía romana*, 99-110; Calabi, *Epigrafía latina*, 135-145; López, *Epigrafía latina*, 41-65; Andreu, «La onomástica individual», 145-161.

8. Es esta una problemática en la que no podemos detenernos aquí y remitimos al trabajo de Bruun, «Greek or Latin?».

9. Bonneville, «Le monument epigraphique», 79, 84-90 y 91-98.

aparecen asociados a municipios de promoción flavia¹⁰ (Fig. 2), los cuales, salvo 4, pertenecían a dicho *conventus*¹¹ acaparando *Singilia Barba* un elevado número de los mismos, si bien esto se debe a que 10 se vinculan a la liberta *Acilia Plecusa*. A partir de aquí, los números se reparten de manera desigual y con una notable diferencia: las colonias romanas¹², que corresponden en buena medida a las capitales conventuales, solo aportan 12 testimonios (18 %) y nuevamente es el *conventus Astigitanus* el que mayor cantidad aporta, estando *Astigi* a la cabeza, mientras que ciudades como *Hispalis* y *Corduba* apenas dan 3 referencias; solo 8 arrojan los municipios romanos (12 %)¹³, 4 los latinos¹⁴ (6 %) y el resto corresponde a entidades urbanas de variado estatus jurídico¹⁵, con la particularidad de que dos proceden del ámbito rural¹⁶ y hay 6 cuya situación jurídica desconocemos¹⁷. En todo esto, puede comprobarse como el *conventus Astigitanus* es el espacio que más testimonios concentra y, como consecuencia de esto, la cronología (Fig. 3) de las inscripciones es igualmente clara ya que tenemos un nutrido grupo en el tránsito de los siglos I a II (12) y el siglo II alcanza ya los 30, en total 42 de los 68 epígrafes¹⁸ frente a aun siglo I que solo posee 15 inscripciones.

Queda en evidencia, pues, que las consecuencias del proceso de elevación del estatus jurídico a la municipalidad latina en tiempos de la dinastía Flavia trajo consigo la dinamización social y política de este

10. Con la distinción que aquí planteamos no estamos discutiendo los aspectos jurídicos que entrañó la municipalización de época flavia ni su problemática (García, *El municipio latino*), tan solo queremos marcar un momento cronológico que resulte útil en el estudio. La relación de municipios flavios identificados puede verse en Morales, *Los municipios flavios*, pero no incluye *Celti*.

11. *Astigitanus*: *Singilia Barba* (14); *Aurgi* (1); *Ipsca* (1); *Iliturgicola* (1); *Sosontigi* (1); *Osqua* (2); *Soricaria* (1); *Mentesa* (1); *Axati* (1); *Anticaria* (1); *Ilurco* (2); *Ostippo* (1); *Iponoba* (1). *Hispalensis*: *Arva* (1); *Arunda* (1); *Lucurgentum* (1); *Munigua* (1).

12. *Astigitanus*: *Astigi* (6); *Tucci* (1); *Urso* (1). *Hispalensis*: *Hispalis* (2). *Cordubensis*: *Corduba* (1). *Gaditanus*: *Asido Caesarina* (1).

13. *Gaditanus*: *Sexi* (1); *Gades* (2). *Hispalensis*: *Osset* (1); *Ugultunia* (1); *Nertobriga* (1). *Astigitanus*: *Iliberri* (2).

14. *Hispalensis*: *Ilipa Magna* (1). *Cordubensis*: *Obulco* (3).

15. *Carteia* (1); *Ugia* (1); *Murgi* (1); *Epora* (1).

16. Los Camorros (Marchena, Sevilla) (1); Barranco de los Pobos (Dehesa del Caño, Adamuz, Córdoba) (1).

17. *Astigitanus*: *Agla* (1); Teba (Málaga) (1); *Urgavo* (1). *Hispalensis*: *Celti* (2) —muy probablemente un municipio flavio, cf. Keay, Creighton y Remesal, *Celti*—. *Gaditanus*: *Oba* (1).

18. Ocho de ellos carecen de datación.

espacio provincial¹⁹, partiendo el *conventus Astigitanus* de una situación clave desde el punto de vista económico con la producción, por un lado, de aceite al norte del *conventus* como atestigua la industria alfarera de las ánforas Dressel 20²⁰ en la vega del Guadalquivir y sus afluentes y, por otro lado, la actividad minera del sur en las zonas de serranía que debió ser un activo de enriquecimiento económico de primer orden para las familias de las ciudades del entorno²¹. El proceso se enmarca también en la tendencia general hispana que se vivió en estas fechas con enriquecimiento general y promoción social de las familias de las élites locales y el mayor auge de la epigrafía hispana²². Sin duda, la mejora económica de las familias de estos municipios y las nuevas posibilidades de promoción social y políticas derivadas de la municipalización son los dos factores que justifican esta notable presencia de libertos realizando actos honoríficos a partir de finales del siglo I y durante todo el siglo II, bien porque gracias a este entorno alcanzaran de facto una independencia económica, algo posible pero poco claro en nuestros testimonios²³, bien con mayor probabilidad por el enriquecimiento de sus patronos.

19. Melchor, «La concesión de honores», 224-225; Rodríguez, «Liberalidades públicas», 147-148.

20. Chic, *Epigrafía anfórica de la Bética*, 53-71; «Un factor importante»; Ponsich, *Aceite de oliva*, 17-24; Berni, *Epigrafía anfórica*, 383-432.

21. Canto, «Una familia bética», 177-178; Cisneros, *Mármoles hispanos*, 71-74 y 88-102.

22. Caballos, «Preliminares», 126-127; Rodríguez, «Élites municipales», 30-31 y 92-94; Alföldy, «La cultura epigráfica», 292-293; Jordán, *Concepto y uso*, 169 y 232.

23. Tanto la escuela francesa como la anglosajona (Fabre, *Libertus*, 331-362; Mouritsen, *The Freedman*, 51-65) se han postulado por una casi total dependencia de los libertos con respecto a sus patronos en todos los ámbitos y solo con algunas excepciones, postura que López («La dependencia», 164-167) trató de refutar, siguiendo el trabajo de Garnsey («Independent Freedmen», 38), si bien los dos principios de identificación del investigador inglés, esto es, la riqueza —solo deducible en nuestro caso por los actos evergéticos— y la ocupación de cargos de responsabilidad pública, se antojan demasiados débiles ante eventuales actualizaciones epigráficas. Debemos mostrarnos cautos entre ambas posturas, sobre todo en determinados ámbitos de la vida pública de los libertos, como el sevirato, cuya relación con sus patronos era fundamental.

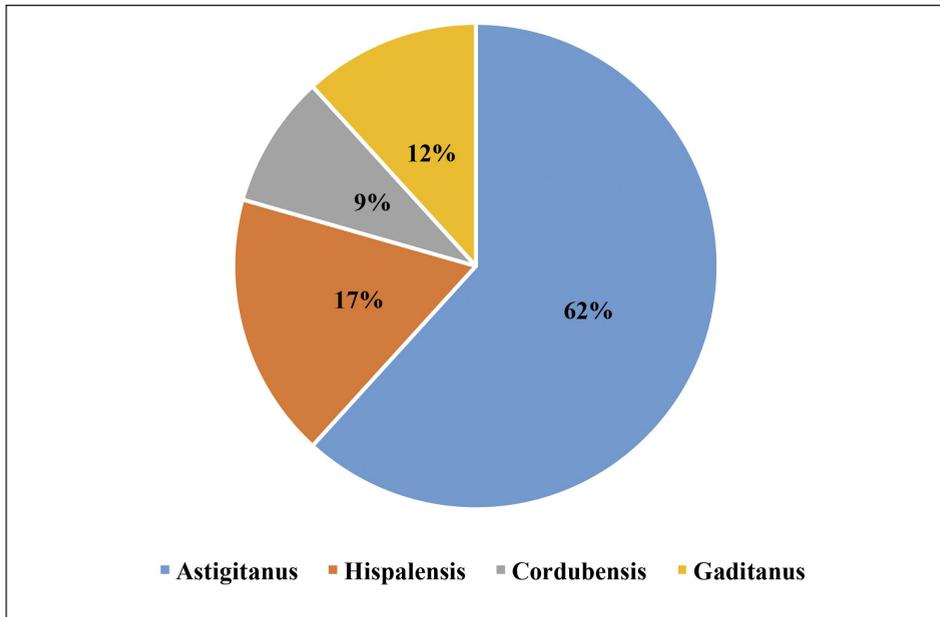


Figura 1: Distribución de las inscripciones por *conventus*.

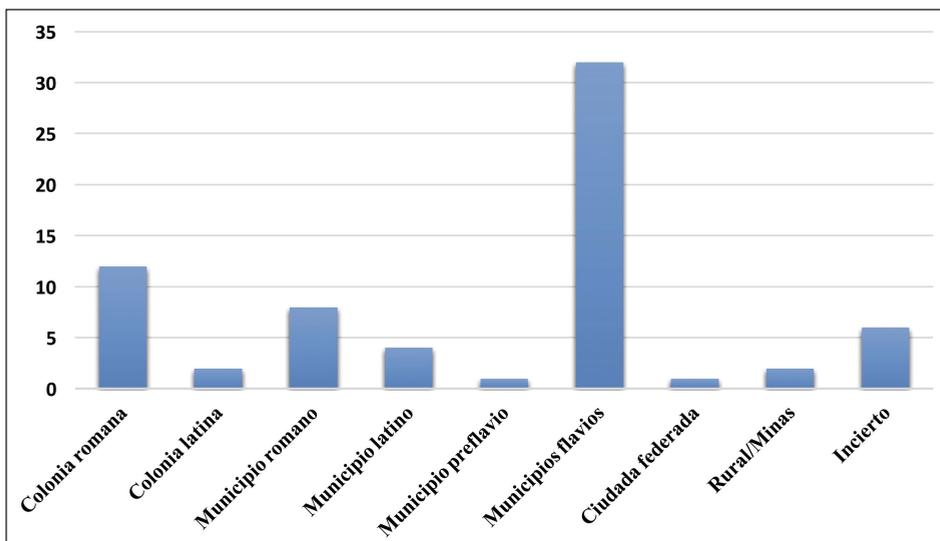


Figura 2. Distribución de las inscripciones por tipos de poblamiento.

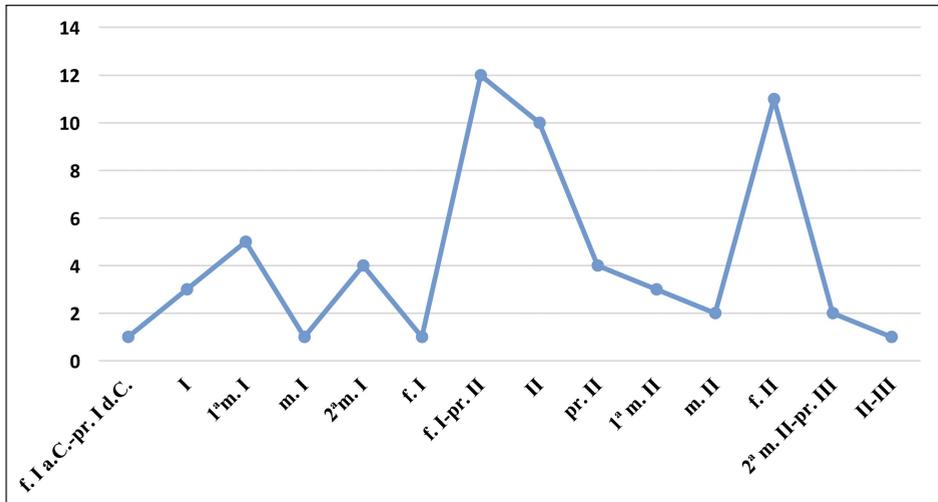


Figura 3. Evolución cronológica de las inscripciones.

2. LOS SOPORTES Y LA DETERMINACIÓN DEL ESPACIO

Procede ahora determinar cuántos de estos monumentos estuvieron localizados en lugares públicos o privados, a fin de valorar el grado de representatividad pública. En primera instancia, convendría tratar el grupo de inscripciones cuyo soporte desconocemos (Fig. 4). Son en total 12 testimonios de los cuales 9 fueron realizados por sevires augustales y no ofrecen ninguna duda de que estaban destinados a un espacio público, aunque no siempre aparezcan las fórmulas asociadas que nos lo pudieran confirmar (n.º 8, 50)²⁴, lo cual se debe en estos casos a la situación fragmentaria de los textos²⁵. Los restantes casos pueden plantear dudas: el n.º 9 solo presenta la fórmula *de sua pecunia* que se refiere a los libertos que realizaron el homenaje a su patrona, circunstancia que nos impide estar seguros sobre su posible ubicación, lo mismo que con la n.º 26 con

24. Sobre esto, véase Melchor, *El mecenazgo cívico*, 175-176; «Ornamentación escultórica», 226 y 228-229; «Solo publico-Solo suo», 202-203 y 205-206; «Statuas posuerunt», 218-219 y 221-222.

25. El resto de testimonios son claros: *de sua pecunia* (n.ºs 16, 33, 47); *A-ex aere conlato* y *B-orde statuum et honores quos cuique plurimos libertino decrevit* (n.º 21); *honorem accepit impensam remisit* (n.º 32); *locus datus decreto decurionum* (n.º 33); *in honorem seviratus* (n.º 48).

un lacónico *liberti dant*; la n.º 19 con un *locus datus decreto decurionum* (LDDD en adelante)²⁶ no ofrece duda alguna. El mayor número de inscripciones se concentra en forma de pedestales²⁷ con un total de 25. La inmensa mayoría pueden ser adscritos al espacio público: los 10 pedestales de *Acilia Plecusa* (n.º 1) sabemos que debían conformar un conjunto escultórico que ocuparía un lugar concreto del foro de *Singilia Barba*²⁸, como nos confirma que 3 de ellos llevaran LDDD; con esta misma fórmula aparecen 7 pedestales más (n.ºs 6, 11, 15, 23, 25, 34, 51). Otros 5 (n.ºs 5, 18, 20, 31, 46) incluyen también fórmulas suficientemente aclaratorias o, en su caso, el dedicante y el carácter del homenaje invitan a pensar en un *locus publicus* como el destino de su emplazamiento²⁹. También estaba situado en un lugar público el pedestal a *C. Aemilius Niger Annius Seneca Arvacus (filius)* (n.º 4), con la particularidad de que su emplazamiento fue las factorías de salazones de *Sexi*³⁰, por lo que pudo pertenecer al edificio de alguna *societas*. Nuevamente los dos casos restantes que nos plantean dudas sobre su ubicación coinciden en ser dedicaciones de libertos a sus patronos (n.ºs 7, 28), sin ninguna fórmula que aclare su posible ubicación, aunque en el caso del n.º 28, su localización en el Cerro de las Cabezas (Fuente Tójar, Córdoba) en cuyas cercanías se documentó lo que podría ser una villa suburbana (*CIL* II²/5, 261), quizá nos asegure que en efecto el pedestal estaba destinado a un espacio privado; en tanto que del n.º 7, aunque tenga un *de sua pecunia donum dedit*, no nos anima a situarla en un lugar público por tratarse de una liberta en acción de gracias a su *patronus*, pues la representatividad femenina en el espacio público es menos frecuente.

El otro grupo de inscripciones numeroso son las *hermae*, un soporte muy característico de la *Baetica*³¹. Aunque existen de tipo funerario (*CIL*

26. Sobre esta fórmula, Antico, «*Locus datus decreto decurionum*».

27. Di Stefano, *Mestiere di epigrafista*, 86-87.

28. Atencia, *La ciudad romana*, 150-154; Mirón, «Matrimonio y promoción», 292-294.

29. *Ob honorem seviratus* (n.º 5); *statuas [...] in foro poneret* (n.º 20); n.º 31 es un homenaje al emperador Tiberio por parte de un *magister Larum Augustorum*, aunque desconcierta aquí su presencia en la zona minera de Adamuz; n.º 46 se trata del fragmentario monumento que ejecutó un sevir.

30. *CILA* 8, 169; Ponsich, *Acete de oliva*, 177.

31. El cómputo general de este soporte en Hispania ha arrojado un total de 40 *hermae* (Portillo, Rodríguez y Stylow, «Porträthermen mit»; Galán, «Los soportes hermaicos», 71-73) concentradas en el *conventus Cordubensis et Astigitanus* principalmente. El *corpus* se ha ido ampliando progresivamente con nuevas publicaciones en la misma *Baetica*, pero también con el aporte de algunas piezas en *Lusitania*, concretamente en la capital *Augusta Emerita*; equiparándose en volumen a las concentraciones de Italia septentrional y central y la Narbonense (Stylow, «Más hermas», 197 y 204).

II²/7, 60a; 150; *HEp* 7, 1997, 130) y votivo (*IRCP* 229), los estudiados son claramente honoríficos dirigidos todos a los *patroni* de estos libertos en un total de 14 (n.^{os} 10, 13, 29, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 44, 45), aparecidos a veces en conjuntos numerosos (n.^o 10 con 3, n.^o 40 con 2). La importancia que para nosotros tiene la presencia de este soporte estriba en el fenómeno social que lleva implícito, ya que, al ser dispuestos por los libertos en su ejercicio de demostración de fidelidad al patrono, el espacio que ocuparon fue esencialmente el ámbito privado de la *domus*³². Ciertamente, podrían haber sido situados en un espacio público³³, pero, conociendo la identidad de los dedicantes y el estatus de los dedicados, nos parece más acertado sostener que fueron pensados para ser situados en el atrio de las *domus* de los patronos junto al resto de los retratos de otros miembros de la familia.

Sobre el resto de soportes, en número ya inferior, pueden hacerse las siguientes observaciones: 1- de las 7 placas (n.^{os} 3, 17, 22, 30, 37, 49, 52), 5 estuvieron claramente destinadas a un espacio público por cuanto fueron encargadas por *sevires* para dejar constancia de los actos *evergéticos* y *ob honorem* que habían llevado a cabo (n.^{os} 3, 17, 22, 49, 52); de las 2 restantes (n.^{os} 30, 37) no sabemos con seguridad su destino, aunque la n.^o 30 al estar dirigida al mismo liberto, su patrono y su familia nos remite con mayor seguridad a un contexto doméstico; 2- de los 6 bloques, cinco no hay duda de que pertenecían a un *locus publicus* (n.^{os} 12, 27, 43 (2), 53), pues tres fueron *ob honorem seviratus* (n.^{os} 43 (2), 53), el n.^o 27 fue realizado por el liberto de un magistrado provincial y el n.^o 12 con un *dedit dedicavit* siendo el individuo *sevir* en principio no ofrece dudas, en cambio, el n.^o 24 destinado a un particular y sin mayor información no estamos seguros, con el agravante de que se trata del testimonio de *Epora* que corresponde al momento en que la ciudad tenía todavía el estatus de *foederata*. Sobre los restantes soportes, la basa dedicada a un liberto (n.^o 2), el cipo a la esposa del liberto (n.^o 21c) y el fuste a un *patronus* (n.^o 14), ante la total ausencia de fórmulas, es aconsejable decantarse por un lugar privado, mientras la columna (n.^o 42) destinada a una *imago* del emperador Claudio es evidente su lugar de emplazamiento.

El balance final arroja, por tanto, el siguiente resultado: de las 68 inscripciones, 44 estuvieron destinadas a un *locus publicus* con seguridad, 17 a un *locus privatus*, siendo la mayoría de testimonios las *hermae* y 7 no estaríamos seguro de su destino, pero es posible que fuera también

32. Así quedó demostrado con los hallazgos de los tres *hermae* de *Astigi* que corresponden al n.^o 10 (García-Dils *et al.*, «La casa de las *hermae*»).

33. Como ocurre con *IRCP* 240 = *HEp* 2014-2015, 822.

un espacio privado. En definitiva, que un 65 % de las inscripciones fueran destinadas a un espacio público supone un alto grado de representación del grupo, sin descuidar la manifestación doméstica y de lealtad y servicio al *patronus*.

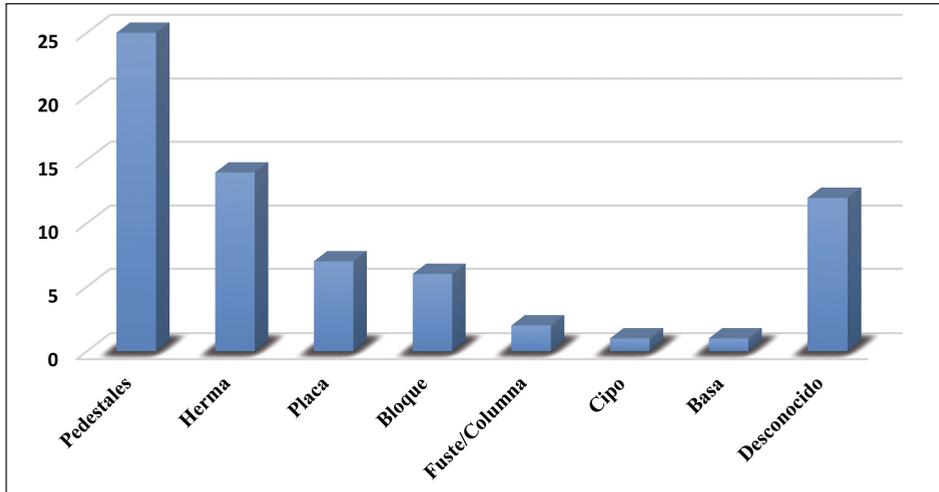


Figura 4. Tipos de soporte.

3. LA ACCIÓN EVERGÉTICA DE LOS LIBERTOS

Conviene abordar aparte los actos evergéticos³⁴ que acompañaron a algunas de las acciones honoríficas de los libertos de la *Baetica*, para comprender sobre todo su impacto e importancia real en el grupo. Podemos adelantar ya que no nos equivocamos si decimos que esta actividad es poco frecuente en el colectivo, pues solo conocemos 17 acciones³⁵ en el total de 44 inscripciones *loca publica*. Tomando como referencia la

34. No hace falta que aclaremos que con este término cuantificamos solamente la actividad en forma de donaciones y liberalidades realizadas voluntariamente por el individuo en beneficio de toda la comunidad cívica (Melchor, *El mecenazgo cívico*, 25-39; Rodríguez, «Liberalidades públicas», 137-155 y 159-162; Rodríguez, «Estructura social», 44-46).

35. Aunque computado, aparte dejamos el elocuente caso del n.º 34, un *sevir* a quien el *ordo* concedió una estatua para él, su esposa e hijos conjuntamente con unas *cenae publicae*, pero por parte del liberto no hubo acción evergética alguna (Melchor, *El mecenazgo cívico*, 116).

división establecida por P. Veyne³⁶ seguida y actualizada por E. Melchor Gil³⁷ para las necesidades del espacio imperial occidental, debemos establecer una división de estas acciones evergéticas según dos tipos: *ob honorem*, las evergesías realizadas en cumplimiento de una promesa en el momento de acceder al cargo; *ob liberalitatem*, actos de munificencia que no estaba necesariamente sujetos al desempeño de la magistratura o sacerdocio y que solo eran exigibles por ley en contextos determinados.

Del tipo *ob honorem*, contamos con 8 (n.º 5, 17, 22, 33, 43, 48, 52, 53) que se refieren al cumplimiento de las promesas al acceso del cargo de seviros augustales³⁸, sin embargo, no todas explicitan la evergesía que se llevó a cabo. La acción de *Annius Praesius* (n.º 5) comportó la erección de unas estatuas al emperador Antonino Pío y sus hijos adoptivos, Marco Aurelio y Lucio Vero, así como la rehabilitación de puntos de acceso al agua³⁹; *L. Manilius Alexander* y su homónimo *Gallus* (n.º 22) financiaron la construcción de 200 localidades para *spectacula* a petición del municipio y con sanción del *ordo*, cuyo coste supuso el doble del correspondiente a la *summa honoraria*⁴⁰; otra pareja de sevires, *L. Valerius Amandus et Lucumo* (n.º 33), costearon un *podium* para el circo de la ciudad⁴¹; la evergesía de *Perseus* (n.º 43) consistió en la dotación de tribunas semicirculares en el foro y la basílica de *Iliberri* con sus propias verjas y puertas⁴²; finalmente, un testimonio muy fragmentado de *Munigua* documenta la dotación también de gradas a un edificio de espectáculos público (n.º 52). Son, pues, cinco los testimonios donde se expresa la evergesía llevada a cabo. Los tres casos restantes donde desconocemos este dato (n.º 17, 48, 53), se debe sencillamente a la pérdida de parte de la inscripción y el estado fragmentario de las mismas (esto hace que, de las 17 evergesías que indicábamos al principio, solo conozcamos 14 explícitamente).

36. *Le pain et le cirque*, 20-21, 103 y 280-283.

37. *El mecenazgo cívico*, 43-79.

38. Si sumáramos las inscripciones votivas *ob honorem*, también de la *Baetica*, el cómputo total alcanzaría las 18 inscripciones, que no se aleja de las 17 que en su momento cuantificó también Melchor («*Summae honorariae*», 206).

39. Sobre estas evergesías, Melchor, *El mecenazgo cívico*, 162-163; «*Aquam in municipium*», 46; Melchor y Rodríguez, «Élites urbanas», 312.

40. Esto es, el doble de 2000 sestericios que era la cuantía habitual (Duncan-Jones, *The Economy*, 152; Melchor, «*Summae honorariae*», 199); si así es como tenemos que entender la inscripción. Según Melchor («Construcciones cívicas», 456-457), estos actos serían la prueba de la existencia de un sistema de cofinanciación por sectores de teatros y anfiteatros.

41. Melchor, «Construcciones cívicas», 456.

42. Melchor, «Construcciones cívicas», 444-445; *El mecenazgo cívico*, 151-152.

Advertimos que todas estas donaciones *ob honorem* son *pollicitationes*, aunque la n.º 22 con la expresión *ex duplici pecunia* no sabemos si podría referirse a una complementación a la suma de dinero inicial que se había destinado, en cuyo caso estaríamos ante una *ampliatio* o *adiectio*⁴³. En definitiva, las evergesías de estos seviros, realizadas bajo el cumplimiento de sus promesas electorales previas a la obtención del cargo o en el momento de jurar el mismo, se dirigieron a satisfacer las demandas constructivas cívicas de los municipios en diferentes ámbitos con acciones de mayor o menor envergadura, pero hay que hacer notar que en dos ocasiones (n.ºs 22, 33) se hicieron cargo de los costes una pareja de libertos que pertenecían al mismo *patronus* y, en definitiva, a la misma *gens*. Es este un dato muy revelador porque nos está señalando que la familia a la que pertenecían ambos tenía una posición notable en la ciudad, ya que ha podido permitirse promocionar al cargo a dos de sus libertos a la vez, quienes deciden actuar conjuntamente en su promesa electoral para poder afrontar con mayor solvencia los gastos que comportaba la evergesía —suponiendo que el patrono no participara activamente de la misma—.

El panorama que nos presentan las donaciones *ob liberalitatem* se revela distinto. Son 8 los testimonios: n.º 3 es la importante acción de la donación de unas termas al municipio de *Murgi* que el donante acompañó con un *epulum* y una *sportula* para los *cives et incolae* de un denario el día de la inauguración, comprometiéndose a realizar la misma acción cada aniversario que se cumpliera de la construcción de las termas mientras él siguiera vivo; además, para asegurar su buen funcionamiento donaría 150 denarios al año en vida, de esta forma su liberalidad sería recordada y se vería acrecentada anualmente⁴⁴. En comparación, esta fue la evergesía más notable que encontramos en este grupo de libertos y su autor no especifica las razones exactas que la motivaron. En cuatro casos, la evergesía resulta a raíz de la concesión por el *ordo* del espacio público para la erección de una estatua y/o la estatua misma del oferente: en el caso del n.º 15, responde con la financiación de su propia estatua⁴⁵, unos escaños

43. Melchor, *El mecenazgo cívico*, 52-54; «*Summae honorariae*», 203-205.

44. Dado que no se explicita, parece que fue la ciudad quien proporcionó el terreno y la traída de aguas para esas termas (Melchor, *El mecenazgo cívico*, 122 y 154). Sobre este tipo de evergesías (Melchor, «Evergetismo y distribuciones», 376-389; Hoyo, «Un aspecto socioeconómico»).

45. Cabe mencionar que la iniciativa de erección de la estatua partió del mismo municipio con ocasión de la concesión de los *ornamenta decurionalia*, actos ambos poco frecuentes para un liberto y revestidos de una notable honorabilidad que tenía

o asientos y unas *antae* de mármol; la misma circunstancia que en n.º 25, pero con la particularidad de que fue su liberto quien se hizo cargo de financiar la estatua y los juegos circenses que acompañaron al acto⁴⁶; dos acciones de concesión estatutaria fueron también *impensam remisit* por sus beneficiarios⁴⁷ (n.ºs 19, 32), pero la acción evergética no trascendió más allá pese a que, como en n.º 32, el motivo de la dedicación era consecuencia de una notable honra; en n.º 51 la concesión del honor se dio después de la acción evergética del liberto que consistió en un reparto de grano entre los ciudadanos e *incolae* de *Anticaria*⁴⁸. Finalmente, conocemos dos acciones más (n.ºs 49, 50) de tipo *pollicitatio*, aunque el estado de los epígrafes no permite asegurar si fueron realizados *ob liberalitatem*. Nuevamente observamos que una parte importante de estas evergesías se enmarca dentro del tipo *pollicitatio*⁴⁹, que podía acompañarse con otras de diverso tipo, pero sobre todo hay que señalar que todos los libertos implicados eran sevires augustales, es decir, que seguimos moviéndonos dentro de las familias de las élites que componían el *ordo* ciudadano y confirmamos que fuera del ejercicio del cargo sacerdotal los libertos dedicantes de homenajes no mostraron interés, aunque tuvieran capacidad económica para hacerlo, de llevar a cabo evergesías que les procuraran un incremento de su prestigio personal entre la comunidad; el motivo de esto tiene que ver con los individuos que fueron destinatarios de estas honras públicas por parte de los libertos, como veremos a continuación. Finalmente, conviene no llevarse una falsa impresión de estos datos, es decir, aunque vemos que las evergesías son llevadas a cabo todas por libertos sevires, en términos generales y si incluimos al resto de augustales, su presencia en las inscripciones honoríficas de la *Baetica* es moderada ya que suponen un total de 25 individuos (19 de los cuales corresponden a estos actos evergéticos descritos), esto es, aproximadamente un 40 % de los libertos.

que ser respondida debidamente (Serrano, *Status y promoción social*, 205-220; Melchor, «Ornamentación escultórica», 226 y 231; «La concesión de honores», 234; «*Statuas posuerunt*», 218-219; Barrón, *Los sevires augustales*, 121-125).

46. Cuyo coste era superior que los simples *ludi scaenici* (Melchor, «La organización», 227-228).

47. Melchor, «La concesión de honores», 235.

48. Melchor, *El mecenazgo cívico*, 111.

49. Melchor, «*Pollicitationes*», 14-17.

4. RELACIONES SOCIALES Y VÍNCULOS CON LAS ÉLITES

A la hora de abordar la última parte del estudio, proponemos hacerlo distinguiendo entre el colectivo de *liberti* y el de *libertae* puesto que ambos, aunque con elementos en común, suelen presentar también diferencias en sus relaciones con los dedicantes. El primer dato destacado, en ese sentido, es el monopolio de los libertos de las dedicaciones honorarias, pues solo son cinco las libertas documentadas del total de 65 individuos (un 8 %).

Empecemos, por tanto, por el grupo menos numeroso, las libertas. Todas se encuentran en ciudades del *conventus Astigitanus* en una cronología que se circunscribe al siglo II d. C. El caso mejor documentado y prolijamente estudiado es el de *Acilia Plecusa*⁵⁰ (n.º 1) en *Singilia Barba* con un total de 10 pedestales que ella misma firma. Lo que a nosotros nos interesa es destacar que esta liberta tuvo en el matrimonio con su patrono, *M. Acilius Fronto*, de rango ecuestre, su vía de promoción social y lo que la llevó a relacionarse con otros miembros del mismo orden, a lo que debió contribuir su pronta viudedad⁵¹. Es evidente por la epigrafía que ella, como matrona, asumió el peso de la familia con gran reconocimiento por parte de la misma ciudad donde dispone los monumentos a su marido, hijos, nietos y amigos, hasta el punto de que en los mismos pedestales su nombre aparece abreviado por ser sobradamente conocida⁵². Esta liberta, perteneciente pues a una familia de la élite, terminó siendo ella misma la que asumió ese papel de prestigio por causas sobrevenidas, pero hay que señalar que esto fue algo excepcional al menos en lo que conocemos de la epigrafía hispana, no tanto el hecho de su matrimonio con su *patronus* y que este fuera un personaje de la élite, sino la situación patrimonial y familiar en la que quedó *Acilia Plecusa*⁵³.

La situación de esta liberta no es comparable con las demás. El monumento de *Attia Laurotiche* (n.º 7) parece que estaba destinado a su *patronus*, que hacía las veces de su marido; hemos perdido su nombre completo, pero sabemos que era un *Lucius Attius*, presumiblemente el mismo patrono de otra liberta de *Ostippo* cuya estela funeraria ricamente

50. Ordóñez, «Cuestiones en torno a», 325; Atencia, *La ciudad romana*, 150-154.

51. Mirón, «Matrimonio y promoción», 295-296.

52. Atencia, *La ciudad romana*, 153.

53. Por este motivo, la comparación que se ha hecho recientemente con *Cornelia Faventina*, liberta de *Tarraco* (Ramos-Taboada, «Cornelia Faventina»), debe tomarse con cautela porque no se detecta en este caso una situación comparable a *Acilia Plecusa* más allá de la cuestión matrimonial y de que *Cornelia Faventina* tuviera capacidad para erigir cuatro pedestales, los cuales no es segura su localización en un espacio público.

decorada⁵⁴ y el hecho mismo de la posesión de estas dos libertas sería un buen indicio para considerar una posición social modesta para este individuo. La posición de *Avillia Megale* (n.º 10) se presenta también particular como dedicante de las tres *hermae* a sus patronos. El problema deriva de nuestro desconocimiento preciso del vínculo familiar que los unía, reducible a dos posibles⁵⁵: 1- que los tres fueran hermanos y que dos de ellos fueran adoptivos, procedentes de dos *gentes*, la *Valeria* y la *Cornelia*, documentadas en *Astigi*, pero de difícil determinación de su estatus social (como nos ocurre con los mismos *Avillii*); 2- que se trate de un padre y los dos hijos adoptivos. Independientemente de esto, la consecuencia final es que *Megale* fue liberta tenida en común por varios hermanos⁵⁶. Con esta información, solo podemos suponer una reconocida posición de la familia con base en la *domus* que poseían, su localización adyacente al *kardo* máximo y estos monumentos epigráficos, así como esas adopciones, pero no sabemos si formarían parte activa de las élites dirigentes de la ciudad. *Helvia Procula* (n.º 19) estaba casada con el liberto *augustal perpetuus M. Helvius Varus* y se hizo cargo de su pedestal, *inpensam remisit*, que el *ordo* autorizó. Ambos eran *conliberti* y su *patronus* pudo haber sido el duovir de *Urgavo M. Helvius Novatus*, por lo que aquí sabemos con acierto que nos movemos en un ambiente de élites. Finalmente, queda la *herma* de *Vespicia* (n.º 44) que hizo en compañía de su *conlibertus Turpio* a su patrona *Afra* en *Urso*, de los que no tenemos más información, más allá de este monumento.

En conclusión, once inscripciones de estas libertas fueron dispuestas en un espacio público (aunque el peso específico son los 10 de *Acilia Plecusa*, más el de *Helvia Procula*), un caso es incierto (n.º 7) y cuatro domésticos relacionados con las *hermae*. Por otro lado, se documentan las diversas situaciones que definen de manera frecuente la presencia de libertas en epigrafía honorífica: las dedicaciones a *patroni* que resultan ser a la vez sus cónyuges; las destinadas a *patroni* sin que medie más relación que la de dependencia; y las dirigidas a *conliberti* que suelen ser también sus esposos. El resultado es, pues, representativo de diferentes tendencias sin que predomine una sobre otra y sin que podamos

54. *CIL* II²/5, 938.

55. Seguimos aquí la propuesta de García-Dils *et al.* («La casa de los *hermae*») y los comentarios de Alicia Canto en *HEp* 15, 2006, 319.

56. Su situación jurídica quedaría regida por la vetusta figura jurídica del *consortium* o la *societas omnium bonorum*, aunque esta última tenía implicaciones jurídicas más serias como para aplicarse a estos contextos familiares donde los dependientes pasaban por herencia de padres a hijos (*Gai. Inst.* IV.154; Gutiérrez-Masson, *Del consortium a la societas I*, 145-148; *Del consortium a la societas II*, 39-41 y 66-69).

establecer un grado cierto de representatividad, más allá del hecho de que el porcentaje femenino es ínfimo. Por otro lado, son dos los casos donde su participación pública viene determinada claramente por su pertenencia a familias de las élites locales, en cuyo caso sus dedicaciones venían a reforzar simplemente la presencia pública de las mismas; mientras que cuando esta circunstancia no parece darse o al menos estas familias disfrutaban solo de condiciones más modestas aun pudiendo ser del *ordo*, su participación queda reducida al espacio privado, en cuyo caso es claro el mensaje de manifestación de fidelidad y lealtad a la familia, siendo las *bermae* el monumento por excelencia.

Vista en detalle la situación de las libertas, a la hora de afrontar el estudio de los 60 libertos vamos a establecer una simple división del grupo en función de la mayor o menor existencia de indicios que permitan relacionarlos con familias de la élite; en ocasiones, esta vinculación no siempre es clara por falta de documentación epigráfica, pero el tipo de soporte y otros datos indirectos pueden ser de ayuda. Por otro lado, suele ser imprescindible la presencia de un *nomen* para poder hallar tales relaciones, de manera que su ausencia nos deja a merced de las características del soporte, el contenido de la inscripción y su lugar de hallazgo, si se conociera⁵⁷.

Son 13 los libertos (n.ºs 4, 6, 13, 14, 15, 17, 20, 27, 28) cuya relación y pertenencia a familias de las élites urbanas no ofrecen dudas. Los tres libertos dedicantes del pedestal de *Sexi* (n.º 4) lo hacen a quien fuera su *patronus* *C. Aemilius Niger Annius Seneca Arvacus*, un flamen provincial⁵⁸; también fue *flamen provinciae* el patrono del liberto de *Osset* (n.º 6), *C. Annius*, a quien homenajea con otro pedestal⁵⁹. Notable es *Cornelius Theogenes* (n.º 13), pues se trata del liberto de la familia de senadores de los *Cornelii Pusiones*, concretamente de *M. Cornelius Pusio*, hijo de *L. Cornelius Pusio*, cónsul sufecto del año 90⁶⁰. El patrono de *Curvius Tertius* fue el *IIIvir* de *Carteia*, *C. Curvius Rusticus* (n.º 14), un *nomen* por lo

57. En esta situación quedan, y sin que podamos analizar, los ocho libertos que están detrás de varios actos munificentes (n.ºs 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53).

58. Ha habido debate acerca de si este individuo se trataba del hijo del duovir de *Ilurco*, *C. Annius Seneca* (Castillo, «Los flamines», 443-444, n.º 1), adoptado por los *Aemilii* de *Sexi* (Étienne, «Un nouveau prêtre»).

59. No tenemos más noticias de los *Annii* en el municipio y no sabemos en qué medida podrían estar vinculados con los miembros que aparecen en un conjunto de sellos de ánforas olearias (Chic, *Datos para un estudio*, 174, 179, 180, 186, 201, 215-217, 220-221, 227, 229, 242, 270-271).

60. *SH* 54; Crespo, «Los *Cornelii Pusiones*», 239-240.

demás raro en la Península⁶¹. El acto evergético que comentábamos antes del sevir *M. Egnatius Venustus* (n.º 15) y los honores decretados por el municipio de *Arva* tienen su razón de ser en la pertenencia del individuo a una de las familias más importantes en la producción de aceite bético, los *Egnatii*, a través de su patrono *M. Egnatius Scitus*⁶². El liberto sevir de *Hispalis*, *Q. Fabius Firmanus* (n.º 17), pese a la amplitud de esta *gens* en la colonia, por su condición quizá pueda ser vinculado a la familia senatorial de los *Quinti Fabii*⁶³. Miembro del ordo y *Ilvir* fue el *patronus* de *L. Iunius Auctinus* en *Arunda* (n.º 20)⁶⁴ y el de los tres libertos de *Iliturgicola* (n.º 28), en tanto que el caso de *Ilurco* era un liberto (n.º 27) del que fuera *consul* y *praefectus urbis* *Ti. Plautius Silvanus Aelianus* (*PIR*² P 480), *legatus in Hispaniam* con Vespasiano (*CIL* XIV 3608) en el momento de la erección del monumento. Como puede comprobarse, el grupo es representativo de una gama variada de situaciones: libertos asociados a miembros del sacerdocio provincial (n.ºs 4, 6), a magistrados locales (n.ºs 14, 20, 28), familias de la élite bética en algún caso de rango senatorial (n.ºs 13, 15, 17) o vinculados a personajes foráneos del staff provincial (n.º 27), pero advertimos un comportamiento interesante y es que aparecen como sevires y evergetas solo aquellos libertos de las familias de la más alta condición de la provincia con senadores entre sus filas, mientras que los demás libertos no manifiestan ninguna promoción social aparente. El dato en sí mismo no quiere decir mucho ya que vamos a encontrarnos sevires de miembros de las élites locales en el siguiente grupo, pero no deja de ser llamativo que solo en estos dos casos la vinculación haya podido ser documentada fehacientemente; probablemente porque la mayoría de las dedicaciones tenían por objeto ensalzar la figura del patrono (de las 9 inscripciones, solo una, la *berma* de *Cornelius Pusio*, se emplazó en un espacio doméstico), por lo se daría el fenómeno de la omisión del rango personal⁶⁵ ya que el objetivo era honrarles a ellos; coincide justamente que los dos sevires que conocemos aparecen siendo ellos los homenajeados por sus actos evergéticos.

61. *NPH* p. 126.

62. Caballos, «Implantación territorial», 207; Chic, *Datos para un estudio*, 230-231. No se trataba del único liberto de *M. Egnatius Scitus* en el municipio, conocemos a un segundo que también fue sevir (*CIL* II 1062).

63. *SH* 65 B pp. 129-132 —más testimonios *SH* 65 A. Concretamente con el padre de *Fabia Hadrianilla*, *Quintus Fabius* (*SH* pp. 352-353)—.

64. Aunque no podemos detenernos, esta inscripción es un ejemplo muy interesante de las obligaciones testamentarias de un liberto y ejemplo, quizá, de un *libertus ingratus* (D'Ors, *Epigrafía jurídica*, 406).

65. Melchor, «Indicaciones y omisiones», 131-138.

El siguiente grupo lo componen 16 libertos conformantes del colegio sacerdotal del sevirato (n.ºs 3, 5, 8, 12, 16, 18, 21, 22, 25, 32, 33, 34, 43), por cuyas características *a priori* se trata de un sector en estrecha conexión con las élites urbanas de sus respectivas ciudades, fundamentalmente porque era el *ordo* quien aprobaba sus nombramientos anualmente⁶⁶; sin embargo, esto es algo que en nuestro *corpus* no podemos verificar propográficamente como en los casos previos por la falta de documentación epigráfica. Además de su condición sacerdotal, debemos guiarnos por otros elementos: un primer dato lo tendríamos en el capital invertido en las evergesías, deducible por el tipo de munificencia llevada a cabo (n.ºs 3, 5, 21, 22, 25, 32, 43), un dato que nos habla de la solvencia económica del liberto y su capacidad patrimonial, aunque inevitablemente pueda surgir la duda de hasta qué punto ese dinero invertido no contó con el respaldo del *patronus* y hasta qué punto fue tal la liberalidad y libertad del liberto en el asunto. En ocasiones, a este dato puede sumarse alguna conexión familiar como ocurre con los dos sevires de *Ugultunia* (n.º 33) de la *gens Valeria*, que sabemos que estaba vinculada con la que debía ser otra familia aristocrática, los *Iunii*, que contaba también con un sevir⁶⁷, en tanto que la situación de *Q. Valerius Optatus*, sevir en *Sosontigi* (n.º 34), nos lleva a plantear la posibilidad de que su familia de pertenencia no fuera del municipio, pudiendo tener su origen en las vecinas *Aurgi*, donde encontramos también otro sevir⁶⁸, o especialmente en *Tucci*, donde se documenta ampliamente esta *gens*⁶⁹. Solo disponemos del conocimiento familiar para el sevir de *Ilipa Magna*, *Q. Fulvius Euchir* (n.º 18), que podría estar vinculado con la productora y comercializadora de aceite que aparece precisamente portando este *praenomen*⁷⁰. En dos casos solo podemos fiarnos de su condición de sevires (n.ºs 8, 12), pues nada más sabemos de ellos ni de sus *gentes*. Finalmente, cabe abordar el caso particular de *Q. Ennius Herma* de *Hispalis* (n.º 16). También en este caso podríamos establecer una relación con los miembros que aparecen en los sellos anfóricos, aunque no disponemos de indicios suficientes por onomástica en este caso⁷¹, queda por tanto como una posibilidad, pero, al margen de esto, la situación de este liberto era bastante particular

66. Rodríguez, *Sociedad y administración*, 146; Serrano, *Status y promoción social*, 109; Barrón, *Los sevires augustales*, 21-22.

67. *ERBC* 115.

68. *CIL* II²/5, 34.

69. *CIL* II²/5, 98; 104; 106; 131; 132. Clave es en este sentido *CIL* II²/5, 93, una evergesía que realiza en *Tucci* un *Valerius* duovir de *Aurgi*.

70. Chic, *Datos para un estudio*, 141, 146, 232-235, 241, 258, 315, 407.

71. Chic, *Datos para un estudio*, 89, 168, 171, 173, 205, 212.

al tener dos patronos, *Albanianus* y *Ennianus*, hermanos de la misma familia. Podríamos establecer varias hipótesis al respecto, pero a nuestro juicio estamos ante un caso de *servus* recibido en herencia a la muerte del *paterfamilias*, como consecuencia de lo cual se constituyó un *consortium inter fratres* para administrar la propiedad común. No cabría pensar, a raíz de esto, que estemos ante una familia de recursos limitados, no casa muy bien aquí con un liberto que estos hermanos han conseguido promocionar al sevirato en una ciudad de la importancia de *Hispalis* y tampoco podemos olvidar que este comportamiento también se daba entre los más adinerados. En realidad, estamos ante una situación similar a la descrita más arriba para *Avillia Megale*, por lo que ciertamente podríamos plantearnos que, aun siendo *gentes* del *ordo*, no fueran de las más prominentes económicamente, pese a que como decimos no hay que perder de vista su posible vinculación con los productores de aceite.

La historiografía viene sosteniendo desde hace tiempo la idea de la estrecha relación existente entre el sevirato y los decuriones, en tanto sus patronos formaban parte de este orden social, y lo cierto es que no se han encontrado argumentos que desmientan esto, antes bien la epigrafía tanto hispana como extrapeninsular viene a confirmarnos este hecho⁷². Nuestro conjunto de inscripciones honoríficas se muestra, sin embargo, ecléctico ya que no siempre nos es posible saber con seguridad las relaciones entre sevires y élites urbanas, trabajando en muchas ocasiones con base en apriorismo. No obstante, creemos que deben matizarse las razones y los fines por los que estos patronos buscan promocionar a sus dependientes, pero lo abordaremos al final del estudio.

Finalmente, quedan por abordar los individuos cuya relación con la élite no es clara o solo podemos deducirla indirectamente por otros medios. De modo general, debemos advertir que, si hasta ahora prácticamente la totalidad de las inscripciones honoríficas correspondían al grupo de las situadas en espacios públicos, ahora justamente serán las de espacio privado las predominantes. En primer lugar, aquellos libertos de los que seguimos conociendo *nomen* gentilicio. En estos casos, son variados los elementos que pueden permitirnos saber que estamos ante familias con una capacidad económica solvente que los hace susceptibles de ser conformantes de las élites urbanas. Sería el caso del pedestal (*LDDD*) que el liberto *Clodius Epaphroditus* (n.º 11) dedica a quien debía ser la hija de su patrono, cuya familia nuevamente podría ser relacionada con alguna

72. Rodríguez, *Sociedad y administración*, 143-148; Serrano, *Status y promoción social*, 187-205; Luque, «La promoción social», 84-91; Barrón, *Los sevires augustales*, 107-111 y 172-177.

de las productoras de aceite de la región⁷³; estos datos, soporte, lugar de emplazamiento y situación familiar, animan a plantear que estemos ante grupos aristocráticos. El *magister Larum Augustorum* (n.º 31), que dedicó un pedestal al emperador Tiberio, por su condición y evergesía, también nos hablaría de una posición elevada por su parte, no sabemos si extensible a la familia. Este liberto representa justamente a este grupo de dependientes cuyo único dato relevante lo constituye el propio soporte de la inscripción, unos situados en *loca publica* (n.º 23) y otros en *loca privata* (n.ºs 2, 29 —*berma* a patrona—, 30); el caso de n.º 24 es algo particular porque el dedicado es un miembro de otra *gens*, concretamente un *Valerius*, cuya familia, una vez que *Epora* se constituyó en municipio, debió convertirse en parte del *ordo*⁷⁴. Finalmente, tenemos a dos patronas con un elevado número de libertos asociados, *Aurelia Fesenia* con cuatro (n.º 9) y *Pedania* con dos (n.º 26), situaciones ambas poco usuales sobre todo por la condición femenina del patronazgo y el elevado número de dependientes; el dato no es baladí pues es un claro indicador de solvencia económica.

Por último, si nos aproximamos a los libertos sin *nomen* observamos que prácticamente la totalidad de ellos aparecen dedicando *hermae* a sus patronos (n.ºs 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45), razón por la que no hacen constar su *nomen*, salvo *Optatus* (n.º 42) el dedicante de la columna al emperador Claudio junto con sus hijos. Todos estos casos nos hablan claramente de grupos modestos y, en el caso de *Optatus*, es probable que estemos ante una riqueza personal a tenor del texto.

El balance de este último grupo, como adelantamos, arroja cuatro inscripciones en *loca publica*, quince en *loca privata* y uno de situación imprecisa. Este dato nos parece decisivo a la hora de decantarnos por considerar a las familias de estos libertos como parte de las élites urbanas. En algunos casos es evidente como hemos señalado para las dedicatorias públicas, pero al igual que ocurría con *Avillia Megale*, con el tipo de soporte *hermae* predominante y la ausencia de cualquier otro dato, desde luego no podemos pensar que estemos siempre ante familias del *ordo*.

73. Chic, *Datos para un estudio*, 81.

74. A juzgar por *CIL* II²/7, 139.

5. LIBERTOS Y ÉLITES. LA CUESTIÓN DE LA INDEPENDENCIA

Primeramente, recordemos y recapitemos los datos que ha arrojado nuestro *corpus*. Un porcentaje alto de inscripciones honoríficas (65 %) fueron destinadas a un espacio público⁷⁵, las cuales coinciden en general con los libertos que pertenecían a familias senatoriales y ecuestres —los menos de los casos— y a las de magistrados locales y miembros del *ordo*, así como el grupo constituido por los *seviri augustales*. Las restantes inscripciones de los espacios privados o domésticos las venimos vinculando con familias también de la élite cuyos datos prosopográficos parecen evidenciar que no eran de las más prominentes de sus ciudades y que contaban con un patrimonio modesto, sin que podamos precisar si formaban parte o no del *ordo* o si estamos ante familias insertas en la producción de aceite; algo que hemos observado de manera ostensible en las dedicaciones de tipo *herma* —no queremos establecer con esto un determinismo soporte-grupo social, pues hay una *herma* dedicada a un senador, simplemente es la apreciación mayoritaria resultado de nuestras fuentes y su estudio—.

Con respecto a los sevires, podemos asumir, como hacen la mayoría de estudiosos del asunto, una total subordinación del grupo a sus patronos, de quienes dependerían también en la cuestión económica, tuviera esta el origen que fuera, aunque quizá debamos dejar cierto margen para la iniciativa propia de los libertos, sobre todo cuando vemos que el municipio y sus ciudadanos buscan honrarlos públicamente o son incorporados al censo cuando tenían un origen diferente; en todo esto, podría estar la mano de su patrono, pero se antoja también complicado pensar que fuera así siempre. Nos parece que debe buscarse un equilibrio en esta cuestión, por otro lado, tan debatida (*vid.* nota 23), pero sobre todo creemos que estamos ante un fenómeno que dependía mucho del ámbito provincial y urbano en el que tuviera lugar, pues espacios tan dinámicos desde el punto de vista económico y social como la *Baetica* ofrecerían a los libertos mayores posibilidades de lograr un grado mayor de independencia económica y por ende social, aunque siempre se mantuvieran en contacto con su patrono. Con respecto a la cuestión del sevirato, lejos de cuestiones puramente ideológicas modernas como pensar que se buscaba de esta forma «legitimar» el sistema esclavista —¿cómo se legitima algo que, desde antiguo, forma parte intrínseca del derecho de una sociedad?— o de imposición de los valores de los decuriones al grupo

75. Dato que se suma a cuestionar la idea de la *macula servitutis* (Mouritsen, *The Freedman*, 10-35; Vermote, «The *macula servitutis*»).

como ejemplo de «violencia simbólica»⁷⁶, el sevirato se convirtió en las provincias occidentales, menos en Italia, en un eficaz medio para lograr, por un lado, la integración de los libertos en la dinámica de representación pública dominante en la sociedad romana altoimperial⁷⁷, no por imposición alguna porque hay libertos que no son sevires que participan de estos actos de promoción del prestigio personal; el sevirato se convertía para ellos, como las magistraturas para los decuriones, en la vía para encauzar estos actos y participaban convencidos y satisfechos de lo que hacían. A la vez, es evidente que los patronos lograban que el prestigio de su familia y el suyo propio se vieran acrecentados, pues el liberto no dejaba de ser miembro de su *gens* y podían hacer valer esos actos evergéticos como suyos en razón de ser los *patresfamilias*. El objetivo buscado era, por tanto, doble y el grado de dependencia en que quedara el liberto con respecto a su patrono, si estaba buscando su promoción a sevir, variaría según las circunstancias.

Todo ello puede llevar a preguntarnos, no obstante, hasta qué punto eran independientes estos libertos pertenecientes a las élites que habían logrado estatus sociales y económicos elevados, con respecto a buena parte de sus homólogos; pues casos como los de *Acilia Plecusa* son verdaderamente excepcionales. No puede abogarse por una independencia total y absoluta y una motivación nacida siempre de la iniciativa del liberto en este tipo de inscripciones⁷⁸, pues en muchos casos no podemos descartar que fuera el mismo patrono quien utilizara a sus libertos para mejorar su representación pública, aunque el liberto financiara el acto o incluso, en el caso de los sevires, no podemos asegurar que el liberto contara siempre con el capital suficiente para sus evergesías, ¿hasta qué punto pudo participar el patrono concediéndole el dinero que necesitaba, lo cual lo convertía claramente en deudor estrecho? Sí, el liberto había ascendido socialmente al alcanzar el cargo sacerdotal, pero en el caso de aquellos miembros de familias prominentes debemos arrojar dudas de su independencia y lo mismo podemos decir para el resto de libertos sobre todo, por ejemplo, en los casos en que son varios de ellos los que realizan el monumento. Naturalmente, se darían casos de enriquecimiento personal con o sin la vinculación al patrono y actuaciones nacidas de su propia iniciativa, sin embargo, desde el punto de vista epigráfico la opción que claramente va en contra de esto pasa por las dedicaciones domésticas,

76. Barrón, *Los sevires augustales*, 107-108.

77. Recuérdese que la *Lex Visellia de libertinis* del año 24 impedía que ejercieran cualquier magistratura (Serrano, *Status y promoción social*, 187).

78. Como cree Hernández, *Los libertos de la Hispania romana*, 88-94.

particularmente en la *Baetica* de las *hermae*, sin descartar el resto de soportes. Tenemos en estos testimonios una voluntad expresa de demostrar fidelidad, piedad y lealtad a la familia a la que pertenecían. Ideas que se manifestarían también en las dedicaciones públicas, pero en estos casos no sería descartable una mediatización por parte del patrono. Por el contrario, las dedicaciones de municipios a libertos sevires son justamente testimonio de todo lo contrario a lo que venimos diciendo.

Nos movemos, por tanto, en un terreno de relaciones sociales en ocasiones ambiguas, imposibles de determinar con seguridad en cuanto a estatus cierto y muy variadas que podemos agrupar en tres categorías, sin ánimo de exhaustividad: 1- libertos dependientes que podemos identificar a través de las dedicaciones restringidas al ámbito privado, de ellos raramente conocemos algo sobre sus *gentes* de pertenencia y de ellos mismos, siendo la circunstancia de la localización del monumento la que lleva a pensar que estos libertos no disfrutaron de una promoción social y económica suficiente, bien por las circunstancias de la propia familia, bien por suya propia, y permanecieron ligados a la *domus* del patrono; 2- libertos dependientes pero con capacidad de representación pública serían todos aquellos que encontramos en las inscripciones *locus publicus*, sevires y no sevires, de los que conocemos su pertenencia a familias aristocráticas de alto rango, lo cual les volvía más susceptibles de la intervención de su *patronus* interesado en la promoción de su liberto para mejorar, a la vez, su propia imagen pública. Libertos cuya independencia económica y social debemos poner en tela de juicio y pensar en una activa participación del patrono, no ya en su promoción, sino en la dotación de los recursos económicos suficientes que aseguraran las dedicaciones y evergesías oportunas; 3- libertos independientes, los encontramos también en las dedicaciones públicas, pero desconocemos sus vínculos gentilicios, siendo clara su identificación, por ejemplo, en aquellos que reciben homenajes por parte de la comunidad y de su *ordo* a razón de sus acciones evergéticas. Entrarían en esta categoría también estos sevires de los que solo conocemos su rango, aunque pesando sobre ellos una inevitable duda.

La provincia de la *Baetica*, a través de las inscripciones honoríficas, permite dibujar el panorama complejo de las relaciones sociales de los libertos. Libertos, eso sí, que en todos los casos pertenecían a familias notables, por lo que son solo representantes de este sector social que no podemos hacer extensible al resto de individuos de la misma condición pertenecientes al resto de los grupos de la sociedad hispanorromana de la provincia. Con todo, ha permitido establecer una categorización del grupo que, a nuestro juicio, puede resolverse interesante para abordar el estudio del *ordo libertinus* en el resto de las provincias hispanas.

<i>Liberta/us</i>	<i>Patrona/us</i>	Fórmulas / evergesias	Lugar	Cronología	Fuente
1 <i>Acilia Plecusa</i>	<i>M. Acilius Fronto</i>	<i>LDDD + impensam remisit Donum dedit</i>	<i>Singilia Barba</i>	171-200	<i>CIL</i> II ² /5, 780; 781; 782; 784; 795; 796; 802; 803 <i>HEp</i> 8, 1998, 353 <i>EDCS</i> -74200229
2 <i>L. Aemilius Antiochus</i>			<i>Ilurco</i>	f. I a. C.-pr. I	<i>CIL</i> II ² /5, 685
3 <i>L. Aemilius Daphnus</i>		<i>Thermas dedit Epulum + sportula</i>	<i>Murgi</i>	1. ^a m. II	<i>CIL</i> II 5489
4 <i>Aemilii Delius, Italicus, Ligurius</i>	<i>C. Aemilius Niger Annius Seneca Arvacus (filius)</i>	<i>Pro liberalitate</i>	<i>Sexi</i>	f. II	<i>CILA</i> 8, 169
5 <i>C. Annius Praesius</i>		<i>Ob honorem seviratus Gratuitum aquae usum quem saepe amisimus redditum</i>	<i>Agla</i>	138-161	<i>CIL</i> II ² /5, 267
6 <i>Caius Annius</i>	<i>Caius Annius</i>	<i>LDDD Patrono optimo et indulgentissimo</i>	<i>Osset</i>	2. ^a m. II-pr. III	<i>CILA</i> 3, 587
7 <i>Attia Laurotiche</i>	Nombre perdido	<i>De sua pecunia</i>	<i>Ostippo</i>	II	<i>CIL</i> II ² /5, 936
8 <i>Attius</i>			<i>Gades</i>		<i>CIL</i> II 1732
9 <i>Aurelii Antullus, Cupitus, Eubemerus, Germanus</i>	<i>Aurelia Fesenia</i>	<i>De sua pecunia</i>	<i>Teba (Málaga)</i>	II	<i>CIL</i> II ² /5, 855
10 <i>Avillia Megale</i>	<i>Q. Avillius Valerianus Q. Avillius Cornelianus Q. Avillius Optatus</i>		<i>Astigi</i>	Pr. II	<i>AE</i> 2006, 647-649
11 <i>C. Clodius Epaphroditus</i>		<i>LDDD</i>	<i>Astigi</i>	II	<i>CIL</i> II ² /5, 1292

<i>Liberta/us</i>	<i>Patrona/us</i>	Fórmulas / evergesias	Lugar	Cronología	Fuente
12 <i>Cornelius Saturninus</i>		<i>Dedit dedicavit</i>	<i>Iponoba</i>	m. II	<i>CIL II</i> ² /5, 368
13 <i>Cornelius Theogenes</i>	<i>M. Cornelius Pusio</i>		<i>Gades</i>	1. ^a m. I	<i>IRPCa</i> 450
14 <i>Curvius Tertius</i>	<i>C. Curvius Rusticus</i>		<i>Carteia</i>	I	<i>IRPCa</i> 92
15 <i>M. Egnatius Venustus</i>		<i>LDDD Statuam et scamna marmorea et antam marmoravit de sua pecunia dedit</i>	<i>Arva</i>	1. ^a m. II	<i>CIL II</i> 1066
16 <i>Q. Ennius Herma</i>		<i>De sua pecunia</i>	<i>Hispalis</i>		<i>CIL II</i> 1195
17 <i>Q. Fabius Firmanus</i>		<i>Ob honorem seviratus</i>	<i>Hispalis</i>		<i>CIL II</i> 1196
18 <i>Q. Fulvius Euchir</i>		<i>Amico bene merenti</i>	<i>Iliþa Magna</i>	f. I-pr. II	<i>CIL II</i> 1086
19 <i>Helvia Procula</i>		<i>LDDD Honorem accepit inpensam remisit</i>	<i>Urgavo</i>	f. I-pr. II	<i>CIL II</i> ² /7, 77
20 <i>L. Iunius Auctinus</i>	<i>L. Iunius Iunianus</i>	<i>Statuas tam Iuniani quam filii eius Galli in foro poneret</i>	<i>Arunda</i>	II-III	<i>CIL II</i> 1359
21 <i>L. Iunius Notbus</i>		<i>Ex aere conlato Ordo statuam et honores quos cuique plurimos libertino decrevit</i>	<i>Singilia Barba</i>	f. I-pr. II	<i>CIL II</i> ² /5, 790; 791; 805
22 <i>Manilii Alexander; Gallus</i>		<i>Ob honorem seviratus Loca spectaculorum numero CC singuli ex duplici pecunia</i>	<i>Aurgi</i>	II	<i>CIL II</i> ² /5, 31

<i>Liberta/us</i>	<i>Patrona/us</i>	Fórmulas / evergesias	Lugar	Cronología	Fuente
23 <i>Q. Manlius Paris</i>		<i>LDDD</i> <i>Ob merita eius</i> <i>aere conlato</i> <i>statuam</i>	<i>Ipsca</i>	f. I-pr. II	<i>CIL</i> II ² /5, 389
24 <i>L. Marius Phileros</i>			<i>Epora</i>	1. ^a m. I	<i>CIL</i> II ² /7, 153
25 <i>P.Numerius Martialis</i> [---]tor		<i>LDDD</i> <i>Patrono optimo et</i> <i>indulgentissimo</i> <i>Editis circiensibus</i>	<i>Astigi</i>	f. I	<i>CIL</i> II ² /5, 1179
26 <i>Pedanii Ingenuus,</i> <i>Sollers</i>	<i>Pedania</i>		<i>Ugia</i>	I	<i>CILA</i> 4, 987
27 <i>T. Plautius [---]tinus</i>			<i>Ilurco</i>	74	<i>CIL</i> II ² /5, 680
28 <i>Porcii Eugenetus,</i> <i>Patroclus, Protogenes</i>	<i>L. Porcius</i> <i>Maternus</i>	<i>Donum dederunt</i>	<i>Iliturgicola</i>	II	<i>CIL</i> II ² /5, 255
29 <i>Postumius Acanthus</i>	<i>Postumia</i> <i>Antulla</i>		Los Camorros (Marchena, Sevilla)		<i>CIL</i> II 1401
30 <i>Quintius Tausus</i>	Nombre perdido	<i>Monumentum et</i> <i>Saepta</i>	<i>Tucci</i>	2. ^a m. I-pr. II	<i>CIL</i> II ² /5, 113
31 <i>L.Sempronius La[---]</i> <i>icus</i>			Barranco de los Pobos (Dehesa del Caño, Adamuz, Córdoba)	27	<i>CIL</i> II ² /7, 204
32 <i>C.Sempronius</i> <i>Nigellio</i>		<i>Honorem accepit</i> <i>impensam remisit</i>	<i>Singilia</i> <i>Barba</i>	II	<i>CIL</i> II ² /5, 792
33 <i>Valerii Amandus,</i> <i>Lucumo</i>		<i>LDDD</i> <i>Ob honorem</i> <i>seviratus</i> <i>De suis pecuniis</i> <i>Podium in circo</i> <i>pedum decem</i>	<i>Ugultunia</i>		<i>CIL</i> II 984
34 <i>Q. Valerius Optatus</i>		<i>LDDD</i> <i>Cenae publicae</i>	<i>Sosontigi</i>	II	<i>CIL</i> II ² /5, 232

<i>Liberta/us</i>	<i>Patrona/us</i>	Fórmulas / evergesias	Lugar	Cronología	Fuente
35 <i>Apollonius</i>	<i>Pollio Pollionis</i> <i>f.</i>		<i>Corduba</i>	f. I-pr. II	<i>CIL</i> II ² /7, 383a
36 <i>Emeritus</i>	<i>Titus</i>		<i>Celti</i>	1. ^a m. I	<i>HEp</i> 18, 2009, 321
37 <i>Eutrapelus</i>	<i>[--a Fl]acci [f.]</i>		<i>Nertobriga</i>	Post. 42	<i>ERBC</i> 42
38 <i>Hebenus</i>	<i>Propinquus</i>		<i>Osqua</i>	Pr. II	<i>CIL</i> II ² /5, 740
39 <i>Historicus</i>	<i>Marcus</i>		<i>Astigi</i>	II	<i>CIL</i> II ² /5, 1181
40 <i>Hyllus</i>	<i>Cnaeus y Aelia</i>		<i>Obulco</i>	2. ^a m. I	<i>CIL</i> II ² /7, 104; 105
41 <i>Januarius</i>	<i>Pollio</i>		<i>Obulco</i>	f. I-pr. II	<i>CIL</i> II ² /7, 107
42 <i>Optatus</i>		<i>Senatus decrevit perpetuo bonis publicis interesse</i>	<i>Soricaria</i>	46	<i>CIL</i> II ² /5, 394
43 <i>Perseus</i>		<i>Ob honorem seviratus Fori et basilica hemicyclia cum cancellis et trabeculis et postibus pecunia sua exornata</i>	<i>Iliberri</i>	f. I-pr. II	<i>CIL</i> II ² /5, 633; 634
44 <i>Turpio Vespicia</i>	<i>Afra</i>		<i>Urso</i>	f. I-pr. II	<i>CIL</i> II ² /5, 1126
45 <i>Ursus</i>	<i>Caius</i>		<i>Lucurgentum</i>	1. ^a m. I	<i>AE</i> 2003, 918
46 <i>Anonymus I</i>			<i>Mentesa</i>		<i>CIL</i> II ² /5, 7
47 <i>Anonymus II</i>		<i>De sua pecunia</i>	<i>Oba</i>	I	<i>CIL</i> II 1331
48 <i>Anonymus III</i>		<i>In honorem seviratus</i>	<i>Axati</i>		<i>CIL</i> II 1057
49 <i>Anonymus IV</i>		<i>Cum gradibus</i>	<i>Celti</i>	II	<i>CILA</i> 2, 167; 171

<i>Liberta/us</i>	<i>Patrona/us</i>	Fórmulas / evergesías	Lugar	Cronología	Fuente
50 <i>Anonymus V</i>		<i>Aediculam solo publico</i>	<i>Osqua</i>		<i>CIL</i> II ² /5, 738
51 <i>Anonymus VI</i>		<i>LDDD Ex aere conlato Ob divisionem frumenti</i>	<i>Anticaria</i>	f. II-pr. III	<i>CIL</i> II ² /5, 753
52 <i>Anonymus VII</i>		<i>Ob honorem seviratus Cum gradibus</i>	<i>Munigua</i>	II	<i>CILA</i> 5, 1094
53 <i>Anonymus VIII</i>		<i>Ob honorem seviratus</i>	<i>Asido</i>	1. ^a m. II	<i>AE</i> 2016, 739

6. BIBLIOGRAFÍA

- Alföldy, Geza. «La cultura epigráfica de la Hispania Romana: inscripciones, auto-representación y orden social». En *En el año de Trajano. Hispania. El legado de Roma*, 289-301. La Lonja-Zaragoza: Ministerio de Educación y Cultura-Ibercaja, 1998.
- Andreu, Javier. «La onomástica individual». En *Fundamentos de epigrafía latina*, coordinado por Javier Andreu, 143-173. Madrid: Liceus, 2009.
- Antico, M.^a Vittoria. «*Locus datus decreto decurionum*. Riflessioni topografiche e giuridiche sul *suburbium* attraverso i *tituli* funerari». *Epigraphica* 59 (1997): 205-224.
- Atencia, Rafael. *La ciudad romana de Singilia Barba (Antequera, Málaga)*. Málaga: Diputación provincial de Málaga, 1988.
- Barrón, Alberto. *Los seviros augustales en Hispania y las Galias. Una aproximación a la movilidad social en el Imperio Romano*. Logroño: Universidad de Logroño. Servicio de Publicaciones, 2020.
- Batlle, Pedro. *Epigrafía latina*. Barcelona: CSIC-Instituto Antonio de Nebrija, 1946.
- Berni, Piero. *Epigrafía anfórica de la Bética. Nuevas formas de análisis*. Barcelona: Universidad de Barcelona Ediciones (Colección Instrumenta 29), 2008.
- Bloch, Raymond. *L'Épigraphie latine*. Paris: Presses Universitaires de France, 1952.
- Bonneville, Jean Noël. «Le monument epigraphique et ses moulurations». *Faventia* 2 (2) (1980): 75-98.

- Bruun, Christer. «Greek or Latin? The owner's choice of names for *vernae* in Rome». En *Roman slavery and Roman material culture*, editada por Michele George, 19-42. Toronto: University Toronto Press, 2013.
- Caballos, Antonio. «Preliminares sobre los caballeros romanos originarios de las provincias hispanas. Siglos I-III d.C.». En *Élites y promoción social en la Hispania romana*, editado por Juan Francisco Rodríguez y Francisco Javier Navarro, 103-144. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, 1999.
- Caballos, Antonio. «Implantación territorial, desarrollo y promoción de las elites de la Bética». En *Migrare. La formation des élites dans l'Hispanie romaine*, editado por Antonio Caballos y Ségolène Demougin, 241-271. Bordeaux: Ausonius Éditions, 2006.
- Calabi, Ida. *Epigrafia latina*. Milano: Cisalpino-Instituto Editoriale Universitario, 1991.
- Camacho, Cristina. «Los libertos en el Conventus Cordubensis: su incardinación y comportamiento social». *Polis* 9 (1997a): 51-98.
- Camacho, Cristina. *Esclavitud y manumisión en la Bética romana: Conventus cordubensis y astigitanus*. Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 1997b.
- Canto, Alicia. «Una familia bética: los *Fabii Fabiani*». *Habis* 9 (1978): 293-310.
- Castillo, Carmen. «Los flamines provinciales de la Bética». *Revue des Études Anciennes* 100 (1998): 437-460.
- Chic, Genaro. *Epigrafía anfórica de la Bética II. Los rótulos pintados sobre ánforas olearias, consideraciones sobre la annona*. Sevilla: Monografías del Departamento de Historia Antigua de la Universidad de Sevilla, 1988.
- Chic, Genaro. «Un factor importante en la economía de la Bética: el aceite». *Hispania Antiqua* 19 (1995): 95-128.
- Chic, Genaro. *Datos para un estudio socioeconómico de la Bética. Marcas de alfar sobre ánforas olearias*. 2 vols. Écija: Editorial Gráficas Sol, 2001.
- Cisneros, Miguel. *Mármoles hispanos: su empleo en la España romana*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 1988.
- Crespo, Santos. «Los *Cornelii Pusiones* de Hispania». *Hispania Antiqua* 17 (1993): 227-251.
- D'Ors, Álvaro. *Epigrafía jurídica de la España romana*. Madrid: Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, 1953.
- Di Stefano, Ivan. *Mestiere di epigrafista. Guida alla schedatura del materiale epigrafico lapideo*. Roma: Edizioni Quasar, 1987.

- Duncan-Jones, Richard. *The Economy of the Roman Empire. Quantitative Studies*. Cambridge: Cambridge University Press, 1974.
- Encarnação, José D'. *Introdução ao estudo da epigrafia latina*. Coimbra: Instituto de Arqueología-Faculdade de Letras de Coimbra, 1979.
- Étienne, Robert. «Un nouveau prêtre provincial du culte imperial de Bétique». *Pallas* 50 (1999): 141-152.
- Fabre, George. *Libertus. Recherches sur les rapports patron-affranchi à la fin de la République romaine*. Roma: École Française de Rome, 1981.
- Galán, Laura. «Los soportes hermaicos en Hispania: estudio sobre la funcionalidad y dispersión geográfica de los *hermae* epigráficos en la península ibérica». *Revista d'Arqueologia de Ponent* 29 (2019): 69-89.
- García, Estela. «El municipio latino». *Gerión. Anejo V* (2001).
- García-Dils, Sergio *et al.* «La casa de las *hermae* de Astigi». *Habis* 37 (2006): 349-364.
- Garnsey, Peter. «Independent Freedmen and the Economy of Roman Italy under the Principate», *Klio* 63 (1981): 359-371.
- Gutiérrez-Masson, Laura. *Del consortium a la societas. I, consortium ercto non cito*. Madrid: Sección de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, 1989a.
- Gutiérrez-Masson, Laura. *Del consortium a la societas. II, societas omnium bonorum*. Madrid: Sección de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, 1989b.
- Hernández, Liborio. *Los libertos de la Hispania romana. Situación jurídica, promoción social y modos de vida*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2013.
- Hernández, Liborio. *La mujer liberta en la sociedad hispano-romana durante el Imperio*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2018.
- Hoyo, Javier del. «Un aspecto socioeconómico de la Bética: los *epulae*». En *Actas del I coloquio de Historia Antigua de Andalucía (Córdoba, 1988)*, coordinado por Juan Francisco Rodríguez, 73-88. Córdoba: Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1993.
- Jordán, Ángel. *Concepto y uso del monumento epigráfico en la Hispania romana durante el Principado*. Madrid-Salamanca: Signifer Libros, 2014.
- Keay, Simon, John Creighton y José Remesal. *Celti (Peñaflor): The Archaeology of a Hispano-Roman Town in Baetica. Survey and Excavations 1987-1992*. Oxford: Oxbow Books, 2000.
- López, Pedro. «La dependencia económica de los libertos en el Alto Imperio Romano». *Gerión* 9 (1991): 163-174.

- López, Pedro. *Epigrafía latina. Las inscripciones romanas desde los orígenes al siglo III d.C.* Santiago de Compostela: Ediciones Tórculo, 1993.
- Luque, M.^a Teresa. «La promoción social de los libertos en la Bética romana a través de la documentación epigráfica». *Revista Itálica* 2/3 (2017): 79-95.
- Melchor, Enrique. «Evergetismo y distribuciones en la Hispania romana». *Florentia Iliberritana* 3 (1992): 375-398.
- Melchor, Enrique. «Construcciones cívicas y evergetismo en Hispania romana». *ETF(HistAnt)* 6 (1993): 433-466.
- Melchor, Enrique. *El mecenazgo cívico en la Bética. La contribución de los evergetas al desarrollo de la vida municipal*. Córdoba: Instituto de Historia de Andalucía y Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 1994a.
- Melchor, Enrique. «Ornamentación escultórica y evergetismo en las ciudades de la Bética». *Polis* 6 (1994b): 221-254.
- Melchor, Enrique. «*Summae honorariae* y donaciones *ob honorem* en la Hispania romana». *Habis* 25 (1994c): 193-212.
- Melchor, Enrique. «La organización de 'ludi libres' en Hispania romana». *Hispania Antiqua* 20 (1996): 215-235.
- Melchor, Enrique. «La concesión de 'honorés públicos municipales' en Hispania». En *Hispania romana. Desde tierra de conquista a provincia del Imperio*, editado por Javier Arce, Serena Ensoli y Eugenio La Rocca, 223-237. Madrid: Electa, 1997.
- Melchor, Enrique. «Indicaciones y omisiones del rango personal de los dedicantes en los homenajes estatuarios realizados en los municipios y colonias hispano-romanos». *Salduie* 3 (2003): 129-142.
- Melchor, Enrique. «*Aquam in municipium perduxerunt*: epigrafía y construcción de obras hidráulicas en la Hispania romana». En *El agua a través de la Historia*, coordinado por Soledad Gómez, 39-48. Córdoba: Asociación «Arte. Arqueología e Historia» de Córdoba, 2004.
- Melchor, Enrique. «*Pollicitationes ob honorem y ob liberalitatem* en beneficio de una *res publica*: su reflejo en la epigrafía latina». *Revista General de Derecho Romano* 5 (2005): 1-17.
- Melchor, Enrique. «*Solo publico – Solo suo*: sobre la ubicación de los homenajes estatuarios en las ciudades de la Bética». *Cahiers du Centre Gustave Glotz* 17 (2006): 201-211.
- Melchor, Enrique. «*Statuas posuerunt*: acerca del emplazamiento de los homenajes estatuarios, públicos y privados, en las ciudades de la Bética». *Espacios, usos y formas de la epigrafía Hispana en épocas Antigua y Tardoantigua: homenaje al Dr. Armin U. Stylow, Anejos Archivo Español de Arqueología* 48 (2009): 217-226.

- Melchor, Enrique y Juan Francisco Rodríguez. «Élites urbanas de la Bética en época de Trajano y Adriano: evergetismo y honores». En *De Trajano a Adriano. Roma matura, Roma mutans*, editado por Antonio Caballos, 297-347. Sevilla: Ediciones Universidad de Sevilla, 2018.
- Mirón, M.^a Dolores. «Matrimonio y promoción social de las esclavas en la Bética: el caso de Acilia Plecusa». En *Actas del II Congreso Internacional de Historia Antigua. La Hispania de los Antoninos (98-180)*, editadas por Liborio Hernández, 291-303. Valladolid: Secretariado de Publicaciones e Intercambio de la Universidad de Valladolid, 2005.
- Morales, E. María. *Los municipios flavios de la Bética*. Granada: Editorial Universidad Granada, 2002.
- Mouritsen, Henrik. *The Freedman in the Roman World*. Cambridge: Cambridge University Press, 2011.
- NPH = Abascal, Juan Manuel. *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*. Murcia: Secretariado de Publicaciones Universidad de Murcia, Universidad Complutense de Madrid y Universidad de Alicante, 1994.
- Ordóñez, Salvador. «Cuestiones en torno a *Singilia Barba*». *Habis* 18-19 (1987-88): 319-344.
- Ponsich, Michel. *Aceite de oliva y salazones de pescado. Factores geo-económicos de Bética y Tingitania*. Madrid: Editorial de la Universidad Complutense, 1988.
- Portillo, Rafael, Pedro Rodríguez y Armin Stylow. «Porträthermen mit Inschrift im römischen Hispanien». *Madridener Mitteilungen* 26 (1985): 185-217.
- Ramos-Taboada, Clara M.^a. «Cornelia Faventina: estatus jurídico liberto y promoción social femenina en Tarraco». *Pyrenae* 51 (1) (2020): 85-109.
- Rodà, Isabel. «*Lucius Licinius Secundus*, liberto de *Lucius Licinius Sura*». *Pyrenae* 6 (1970): 167-185.
- Rodà, Isabel. «*Lucius Licinius Sura, Hispanus*». En *Trajan und seine Städte. Colloquium Cluj-Napoca, 29. September-2. Oktober 2013*, editado por Ioan Piso y Rada Varga, 21-35. Cluj-Napoca: Mega Verlag, 2014.
- Rodríguez, Juan Francisco. *Sociedad y administración local en la Bética romana*. Córdoba: Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1981.
- Rodríguez, Juan Francisco. «Liberalidades públicas y vida municipal en la Hispania romana». *Veleia* 6 (1989): 135-169.
- Rodríguez, Juan Francisco. «Élites municipales y ejercicio del poder en la Bética romana». En *Élites y promoción social en la Hispania romana*, editado por Juan Francisco Rodríguez y Francisco Javier Navarro, 25-102. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, 1999.

- Rodríguez, Juan Francisco. «Estructura social e instituciones municipales en las ciudades de Hispania romana». En «*La Península Ibérica hace 2000 años*». *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua (Valladolid, 23-25 de noviembre de 2000)*, editado por Liborio Hernández, Luis Sagredo y José M.^a Solana, 25-60. Valladolid: Secretariado de Publicaciones e Intercambio de la Universidad de Valladolid, 2001.
- Schulze-Oben, Heidrun. *Freigelassene in den Städten des römischen Hispanien. Juristische, wirtschaftliche und soziale Stellung nach dem Zeugnis der Inschriften*. Bonn: Rudolf Habelt, 1989.
- Serrano, José Miguel. *Status y promoción social de los libertos en Hispania*. Sevilla: Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1988.
- SH = Caballos, Antonio. *Los senadores hispanorromanos y la romanización de Hispania (siglos I al III p. C.)*. I. *Prosopografía*. 2 vols. Écija: Editorial Gráficas Sol, 1990.
- Stylow, Armin. «Más hermas». *Anas* 2/3 (1989-1990): 195-206.
- Susini, Gian Carlo. *Epigrafia romana*. Roma: Jouvence, 1982.
- Vermote, Kristof. «The *macula servitutis* of Roman freedmen. *Neque enim aboletur turpitude, quae postea intermissa est?*». *Revue belge de philologie et d'histoire* 94 (1) (2016): 131-164.
- Veyne, Paul. *Le pain et le cirque. Sociologie historique d'un pluralisme politique*. Paris: Seuil, 1976.

